

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PAIHUANO

Paihuano,

03 DIC 2022

VISTOS

- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto N° 1889, Aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Ley N° 21.308 Concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 515 del 28/06/2021, que nombra a Don Hernán Ahumada Ahumada como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Paihuano

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 21.308 del año 2022, publicada en el diario oficial el 30 de septiembre del mismo 2021, que concede beneficio al personal de Atención Primaria de Salud, para ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, que tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de la dotación de horas en calidad a plazo fijo, llamando a concurso interno para contratarlos de forma indefinida, considerando criterios de carácter técnico, objetivos y de transparencia, además como factores la calificación, experiencia y capacitación, que al momento del llamado de dicho concurso deben estar contratados a plazo fijo, haber trabajado en el departamento de Salud Municipal de Paihuano al menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo, para efectos de este requisito, también se consideraran los años que el funcionario haya prestado servicios en calidad de honorarios en dicho departamento de salud Paihuano, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales

Es por ello, y en uso de mis facultades que me confiere el cargo, resuelvo lo siguiente:

DECRETO: 30 77 /2022

- 1.- **REALICESE**, Concurso Interno según Ley N° 21.308 que concede al personal de la Atención Primaria de Salud.
- 2.- **LLAMESE**, a Concurso Interno al cargo de la categoría B durante el periodo 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANIEL CARVAJAL AGUIRRE
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ALEXEYLN CORTES PASTEN
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

ECP/DCA/PCC/MYA/MAV/jor.

Distribución:

- Depto. de Salud
- Interesado- Carpeta del Personal - Archivo